



EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por la cual se establecen los procedimientos relacionados con la fijación de la tarifa por el transporte de crudo por oleoductos y se dictan otras disposiciones."

Que dicho proyecto se publicó del dieciséis (16) hasta el veintitrés (23) de abril de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24101158&idLbl=Listado+de+Foros+de+Abril+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Foros/



El futuro  
es de todos

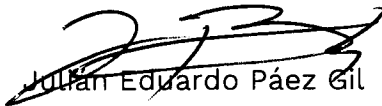
Minenergía

- Redes Sociales

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió doce (12) comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin.

- Correo electrónico: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)
- Sección Comentarios

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de abril de 2019.



Julián Eduardo Páez Gil

Anexo: Noventa y dos (92) folios- Informe comentarios Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano  
Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis  
Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil